



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 14/05/2021 20:55

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES.



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/05/2021 19:13:19

San Isidro, 14 de mayo de 2021



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/05/2021 19:09:50

VISTO:

El Informe N.º 000083-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la cuarta modificación (versión 05) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000083-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de tres procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuarta Modificación (versión 05) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Cuarta Modificación (versión 05) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
14/05/2021 19:13:19



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/05/2021 19:09:50



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 14/05/2021 10:49

INFORME N.º 000083-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones
2021(Versión 05)

LUGAR : San Isidro, 14 de mayo de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/05/2021 21:53:37

I. MATERIA

Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 5.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 0002 23-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/05/2021 21:53:37

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00054-2021-8I2000 de fecha 12.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Cerco Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo", conteniendo el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), las Especificaciones Técnicas, las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos y el enlace donde se encontraría el Expediente Técnico de Obra, el mismo que fue actualizado el 15.04.2021, el cual se encuentra contenido en el citado memorándum electrónico.

De acuerdo con el Informe de Informe de Indagación de Mercado N° 11-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 11.05.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 388,922.89 (Trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con 89/100 Soles)

- 4.5 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00060-2021-8I2000 de 31.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control Pucusana", conteniendo el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), las Especificaciones Técnicas, las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos y el enlace donde se encontraría el Expediente Técnico de Obra; el mismo que fue actualizado el 26.04.2021, el cual se encuentra contenido en el citado memorándum electrónico.

De acuerdo con el Informe de Informe de Indagación de Mercado N° 12-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 12.05.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 2,509,913.64 (Dos millones quinientos nueve mil novecientos trece con 64/100 Soles).

- 4.6 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00057-2021-8I2000 de fecha 31.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GE) remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento para la contratación de la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Pucusana", conteniendo el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los Términos de Referencia y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos; el mismo que fue actualizado el 08.04.2021, el cual se encuentra contenido en el citado memorándum electrónico.

De acuerdo con el Informe de Informe de Indagación de Mercado N.º 13-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 12.05.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 104,135.45 (Ciento cuatro mil ciento treinta y cinco con 45/100 soles)

- 4.7 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
15	Ejecución de la Obra: "Cercos Perimétricos en la Intendencia de Aduana Mollendo",	Adjudicación Simplificada	388,922.89	Mayo	Inclusión
16	Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control Pucusana"	Licitación Pública	2,509,913.64	Mayo	Inclusión



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/05/2021 21:53:37

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
17	Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Pucusana"	Adjudicación Simplificada	104,135.45	Mayo	Inclusión

4.8 Cabe señalar que, para los procedimientos de selección mencionados en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00095) de fecha 12.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 388,922.89 (Trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con 89/100 Soles) para la Ejecución de la Obra: "Cerco Perimétrico en la Intendencia de Aduana Mollendo"
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00096) de fecha 12.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 2,509,913.64 (Dos millones quinientos nueve mil novecientos trece con 64/100 Soles) para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control Pucusana"
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00098) de fecha 13.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 104,135.45 (Ciento cuatro mil ciento treinta y cinco con 45/100 soles) para la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Pucusana"



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/05/2021 21:53:37

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la cuarta modificación (Versión 05) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Brenda Valeria Barazorda Valer

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/05/2021 21:53:37



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS : UEIPS

F) PLIEGO : SUNAT

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N.º 000001-2021-SUNAT/810000

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20535690643

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CERCO PERIMÉTRICO EN LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDÓ".	7215401300233098	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		388,922.89	04	07	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE VÍAS AUXILIARES INTERNAS DEL PUESTO DE CONTROL PUCUSANA	7214100100233029	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2,509,913.64	15	01	24	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE VÍAS AUXILIARES INTERNAS DEL PUESTO DE CONTROL - PUCUSANA"	8110151000336392	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		104,135.45	15	01	24	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	